

COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2008

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2008.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2008.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Durante el ejercicio 2008, para el adecuado desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Auditoría de *Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.* (en adelante, BME) se ha reunido en nueve (9) ocasiones y ha mantenido puntualmente informado al Consejo de Administración de la Sociedad de las cuestiones que se han tratado en las distintas sesiones de la Comisión de Auditoría.

Con objeto de profundizar en el cumplimiento por la Sociedad del Código Unificado de Buen Gobierno, en el que se recomienda que se remita a todos los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de la Comisión de Auditoría, la Comisión Ejecutiva de BME, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2008, acordó proceder a la remisión al Consejo de Administración de las actas de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría en su reunión de 28 de febrero fue informada de este acuerdo, y mostró su conformidad al mismo.

Para que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas, la Comisión de Auditoría de BME, en su reunión de fecha 18 de febrero de 2009, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2008.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 de su Reglamento del Consejo de Administración que establece que *“El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

La obligación de BME de tener constituida una Comisión de Auditoría deriva de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, en virtud de la cual las entidades emisoras tienen obligación de constituir un Comité de Auditoría.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada disposición, los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración de BME regulan la constitución de una Comisión de Auditoría en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

Además de la citada disposición adicional, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 46 a 53, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la constitución de la Comisión de Auditoría, los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, y el artículo 17 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos los miembros de la Comisión deben ser miembros no ejecutivos, así como que la mayoría de los mismos debe reunir la condición de Consejero independiente.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros, y designó como tales a los siguientes Consejeros:

Nombre	Cargo	Calificación
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Presidenta	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Estos nombramientos fueron ratificados tras la salida a Bolsa de la Sociedad por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006, sin que su composición haya sufrido modificación alguna desde esa fecha.

Con respecto a los cargos en la Comisión de Auditoría, se establece que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración. En los casos de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, actuará como tal el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en ausencia de tal designación, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo. Es decir, que en todo caso el Presidente de la Comisión de Auditoría deberá reunir la condición de Consejero independiente.

Para dar cumplimiento a la normativa vigente, tanto los Estatutos sociales como el Reglamento del Consejo de Administración han fijado en cuatro (4) años el plazo máximo de duración del cargo de Presidente, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del

Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo de Administración de la Sociedad.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del grupo.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio. En este sentido, en sintonía con lo establecido en las Recomendaciones 43 y 44 del Código Unificado de Buen Gobierno, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2008, acordó por unanimidad remitir al Consejo de Administración copias de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Auditoría desde el 1 de enero de 2008, acuerdo con el que la propia Comisión de Auditoría mostró su conformidad en su reunión de fecha 28 de febrero de 2008.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Auditoría se encuentran reguladas en el artículo 35 de los Estatutos sociales y se desarrollan en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece textualmente:

“2. La Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencias de la Comisión.*
- b) Proponer al Consejo de Administración, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de*

Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento. En caso de renuncia del auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

- c) *Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, estableciendo y supervisando, además, los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.*
- d) *Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad. A estos efectos revisará, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente.*
- e) *Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.*
- f) *Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.”*

Además de estas competencias, el Reglamento del Consejo de Administración ha conferido a la Comisión de Auditoría la facultad de emitir informes previos para autorizar a los miembros del Consejo de Administración la realización de las siguientes operaciones:

- El uso de los activos sociales sin que medie la contraprestación establecida (artículo 24 Reglamento del Consejo de Administración).
- El aprovechamiento en beneficio propio o de un tercero la posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que haya conocido en el ejercicio de

su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o de las sociedades del grupo (artículo 26 Reglamento del Consejo de Administración).

Además, los Consejeros deberán, antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, informar a la Comisión de Auditoría (artículo 27 Reglamento del Consejo de Administración).

Por último, la Comisión de Auditoría deberá realizar un seguimiento de las reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad que realice el Consejo de Administración, y velará porque las referidas reuniones informativas no vulneren el principio de paridad de trato de los accionistas, en el sentido que les otorgue una situación de privilegio o de ventaja respecto de los demás accionistas (artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración).

5. ACTIVIDAD DURANTE 2008.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2008.

Como se ha indicado en la introducción, durante el ejercicio 2008 la Comisión de Auditoría se ha reunido en nueve (9) ocasiones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
22/01	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2007. • Comparecencia del responsable del Área de Tecnología.
28/02	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2007 y los trabajos de auditoría externa sobre los mismos. • Revisión de la información financiera correspondiente al segundo semestre de 2007. • Informe sobre los trabajos desarrollados por el Departamento de Auditoría Interna. • Informe de las modificaciones en materia de información pública periódica derivadas del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.
12/03	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y el informe de gestión de BME, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2007, y de los trabajos de auditoría externa sobre las mismas. • Análisis de la propuesta de renovación de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas, individuales y consolidadas, de la Sociedad. • Análisis de la propuesta de autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias. • Información sobre la entrada en vigor del nuevo plan general contable y sus impactos en las cuentas anuales de las sociedades del Grupo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de distribución de un dividendo extraordinario. • Comparecencia del responsable de la Unidad de Compensación y Liquidación.
29/04	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe financiero trimestral correspondiente al primer trimestre de 2008. • Informe sobre el nuevo modelo de informe de auditoría para los estados financieros semestrales. • Análisis sobre la posibilidad de contratar una cobertura para el plan de retribución a medio plazo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril. • Informe de la reestructuración corporativa interna previa a la admisión a negociación de las acciones de la Bolsa de Valores de Méjico.
03/06	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2007. • Comparecencia del responsable de la Unidad de Derivados. • Análisis sobre la posibilidad de contratar una cobertura para el plan de retribución a medio plazo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril.
31/07	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2008 y los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. • Planificación de actuaciones de la Comisión de Auditoría.
24/09	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del responsable de la Unidad de Renta Variable. • Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración.
30/10	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe financiero trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2008. • Análisis del Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2009. • Análisis de la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta.
17/11	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2009. • Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2009. • Revisión del proyecto del Sistema Integral de Riesgos (SIR) del Grupo. • Calendario de reuniones de la Comisión de Auditoría para ejercicio 2009. • Comparecencia del responsable de la Unidad de Información e IT-Consulting.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las nueve (9) reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2008 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Propuesta al Consejo de Administración del nombramiento de los auditores de cuentas externos (artículo 17.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).

Con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, en la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 12 de marzo se analizaron en detalle los trabajos desarrollados por la firma Deloitte, S.L. como auditores de la Sociedad desde el ejercicio 2002 y en particular las realizadas en el ejercicio 2007, así como las condiciones de su contratación y el alcance de los trabajos a realizar.

Se analizó también en detalle la nueva normativa en materia de transparencia de sociedades emisoras y el incremento en los trabajos a prestar por la sociedad auditora con motivo de la conveniencia de auditar el informe financiero semestral.

Asimismo, se examinó el plazo de renovación de los auditores, que tras las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Auditoría de Cuentas por la Ley 16/2007, de 4 de julio, pueden ser reelegido por plazos de uno, dos o tres años frente al plazo de un año establecido hasta la fecha.

Tras el mencionado análisis, la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración de la Sociedad la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y del grupo consolidado por el plazo de un año, es decir, para el ejercicio 2008, propuesta que el Consejo de Administración sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de abril de 2008.

- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 17.2.c del Reglamento del Consejo de Administración).

- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

El Director del Departamento de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha mantenido informados a sus miembros sobre el desarrollo de sus trabajos, el cumplimiento del Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2007, así como sobre los resultados obtenidos en las distintas auditorías practicadas a Departamentos de la entidad y sociedades del Grupo.

Igualmente, en la reunión celebrada el 17 de noviembre, el Director del Departamento de Auditoría Interna expuso ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2009, del que esta Comisión tomó conocimiento.

A lo largo del ejercicio 2009, está previsto que, de forma permanente, en las reuniones de la Comisión de Auditoría que se mantengan el Director del Departamento de Auditoría Interna informe del cumplimiento del Plan de Actividades aprobado.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2009.

En las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas los días 30 de octubre y 17 noviembre se ha analizado el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2009.

Tras el referido análisis, la Comisión de Auditoría en su reunión 17 de noviembre propuso al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2009, para su integración en el presupuesto de la Sociedad, que a su vez fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de noviembre de 2008.

- Establecimiento y supervisión de un sistema de comunicación anónima de deficiencias.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 20 de noviembre de 2006, aprobó el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo exigido por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, del que se informó al Consejo de Administración de la Sociedad y, que desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo a la que tienen acceso todos los empleados de BME.

Durante el ejercicio 2008 no se ha recibido ninguna comunicación de deficiencias en los sistemas del control y gestión del riesgo.

- **Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad (artículo 17.2.d del Reglamento del Consejo de Administración).**

- Proceso de información financiera.

Durante el ejercicio 2008 han entrado en vigor varias modificaciones normativas en materia contable y de información financiera de los emisores cuyos valores están admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otros mercados regulados de la Unión Europea, que han afectado a los trabajos de la Comisión de Auditoría y a los que sus miembros han prestado especial atención en sus reuniones del ejercicio 2008, tal y como se indicará a continuación.

▪ *Información pública periódica.*

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, con motivo de la condición de sociedad cotizada, se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y se han hecho públicos.

En este sentido, debe destacarse que la Comisión de Auditoría, en sus reuniones de 28 de febrero y 12 de marzo, ha sido informada de los cambios más significativos que ha supuesto la entrada en vigor de la nueva normativa de información pública periódica establecida en la Ley 6/2007, de 12 de abril y desarrollada por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de la CNMV, que introducen nuevos requisitos a estas entidades, como la declaración de responsabilidad del Consejo de Administración y la necesidad de formulación por el Consejo de Administración del informe financiero semestral, que incluirá las cuentas

anuales resumidas y el informe de gestión intermedio, junto con un informe de auditoría independiente.

Como es habitual en todos los ejercicios, en sus reuniones de 28 de febrero, 29 de abril, 31 de julio y 30 de octubre se han examinado los estados financieros correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2007, primer trimestre, primer semestre y tercer trimestre del ejercicio 2008, respectivamente, y se comprobó que los mismos se habían elaborado conforme a los mismos principios y normas contables que las cuentas anuales.

En relación con la publicación de estos resultados, la Comisión de Auditoría tuvo conocimiento de las Notas de Prensa que la Sociedad hizo públicas.

- *Cuentas Anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.*

Además de la información financiera periódica, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 28 de febrero, analizó las Cuentas Anuales formuladas por los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2007, y sobre los trabajos de auditoría desarrollados sobre las mismas.

En este mismo sentido, en su reunión de 12 de marzo analizó las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, y el informe de gestión de BME, así como la propuesta de aplicación del resultado, todo ello, correspondiente al ejercicio 2007, y los trabajos de auditoría externa sobre las mismas.

La Comisión de Auditoría mostró su criterio favorable a la formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración de BME.

- *Nuevo plan general contable.*

Esta Comisión analizó las principales características del plan general contable que entró en vigor el 1 de enero de 2008, así como la puesta en marcha del plan de transición para la adaptación a la nueva normativa contable y los principales impactos a las cuentas del Grupo en su reunión de 12 de marzo.

Uno de los principales impactos del nuevo plan contable es la constitución de una reserva indispensable en relación con el fondo de comercio de Iberclear, lo que permitió la liberación de otras reservas.

En línea con lo anterior, en esa misma reunión de la Comisión se analizó la posibilidad de que BME abonara un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias de aproximadamente 50 millones de euros que, como consecuencia de lo anterior, se habían generado.

- *Sistemas de control interno de la Sociedad.*

La Comisión de Auditoría inició en el ejercicio 2007 el análisis de los factores de riesgo del Grupo BME, tras el que consideró oportuno ser informada por los responsables de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas del Grupo de los riesgos que conlleva la actividad que cada una de ellas desarrolla y los sistemas internos de control y gestión implantados.

Para ello, la Comisión, en su reunión de 25 de octubre de 2007, aprobó un Plan de comparecencias de los responsables Unidades de Negocio y Áreas Corporativas. A lo largo del ejercicio 2008, la Comisión de Auditoría ha convocado y ha sido informada por los siguientes responsables de las siguientes áreas y unidades de negocio:

- Área de Tecnología el día 22 de enero.
- Unidad de Compensación y Liquidación el día 12 de marzo.
- Unidad de Derivados el día 3 de junio.
- Unidad de Renta Variable el día 24 de septiembre.
- Unidad de Información e IT-Consulting el día 17 de noviembre.

Por otro lado, con objeto de supervisar la gestión de los distintos riesgos del Grupo de forma global, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 19 de noviembre de 2007, acordó que el Director del Departamento de Auditoría Interna informara de forma periódica sobre el desarrollo del proyecto de Sistema Integral de Riesgos (SIR). El objeto principal de este Sistema es incorporar los principales procesos operativos y procedimientos de las sociedades del Grupo y asociarlos con los riesgos identificados, para así poder valorar su impacto y los controles previstos para eliminarlos o, en su caso, mitigarlos.

En cumplimiento de este acuerdo, el Director del Departamento de Auditoría Interna informó sobre la nueva definición del SIR en la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 17 de noviembre.

- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 17.2.e del Reglamento del Consejo de Administración).

Los representantes de Deloitte, S.L. han sido convocados a todas las reuniones celebradas en el ejercicio 2008 en las que se han tratado cuestiones relacionadas con su actividad como auditores de cuentas de la Sociedad.

En concreto, asistieron a las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas el 28 de febrero y el 12 de marzo en las que informaron sobre los trabajos realizados en la revisión de las cuentas anuales de BME y las Sociedades de su Grupo.

En este mismo sentido, como se ha indicado anteriormente, en las reuniones de la Comisión de Auditoría de 28 de febrero, 29 de abril, 31 de julio y 30 de octubre los auditores externos de la Sociedad informaron de los trabajos de auditoría no preceptiva que han realizado respecto de la información periódica remitida a los mercados durante el ejercicio 2008 y de los trabajos de auditoría sobre el informe financiero del primer semestre de este ejercicio.

Como ya hemos apuntado, los auditores externos informaron a la Comisión de Auditoría de las modificaciones normativas en materia de información pública periódica y sus impactos.

También se atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia de recibir información de los auditores externos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

Así, en las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas el día 12 de marzo y 31 de julio, los auditores de cuentas manifestaron que en el transcurso de su trabajo no habían tenido ninguna discrepancia con la Dirección relacionada con aspectos que sean materiales sobre las cuentas anuales y los estados financieros del primer semestre del ejercicio 2008, y que habían recibido total cooperación de la Dirección del Grupo, de todo su personal. Del mismo modo, declararon haber tenido acceso, sin ningún tipo de restricciones, a la alta dirección en el desarrollo de todas las auditorías a las sociedades del Grupo.

- *Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración (artículo 17.2.f del Reglamento del Consejo de Administración).*

- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 12 de marzo, analizó la propuesta de autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad en previsión de que en el plazo máximo previsto de la autorización, dieciocho meses, la Sociedad pueda considerar apropiado para sus intereses la adquisición de acciones propias.

Esta autorización fue aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, que determinó las condiciones en que se podía llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias, así como el destino que pudiera darse a las mismas.

- Cobertura del plan de incentivos aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas.

En relación al plan de retribución a medio plazo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril, la Comisión de Auditoría en sus reuniones de 29 de abril y 3 de junio analizó las distintas posibilidades que el mercado ofrecía para la cobertura del mismo, en el caso de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en virtud de las facultades delegadas al efecto, acordara su liquidación en acciones, y del contenido de las reuniones de la Sociedad mantenidas con la CNMV a estos efectos.

- Oferta pública de acciones de la Bolsa de Méjico.

La Comisión de Auditoría en su reunión de 29 de abril tomó conocimiento de la reestructuración corporativa interna previa a la oferta pública de acciones de la Bolsa de Méjico, en la que se ha procedido por parte de *MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U.* a la venta de las acciones de MexDer de las que era propietaria. Asimismo tomó conocimiento de la utilización del importe total de la venta de esas acciones por BME para la adquisición de hasta el 5 por 100 del capital social de la Bolsa de Méjico en los términos autorizados por el Consejo de Administración el 25 de julio de 2007.

- Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración).

En la Comisión de Auditoría, celebrada el 24 de septiembre, se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión la comunicación recibida de D. Tomás Muniesa Arantegui en relación con su nombramiento como Consejero suplente del Grupo Financiero Inbursa, S.A.B., C.V.

En dicha reunión, tras analizarse el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que regula las incompatibilidades y prohibiciones que se establecen para los Consejeros independientes y ejecutivos, y la calificación del Sr. Muniesa como Consejero dominical, se llegó a la conclusión que el Reglamento del Consejo de Administración no establece limitaciones o prohibiciones para ocupar otros cargos en Consejos de Administración, distintos de los deberes de lealtad y fidelidad recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Auditoría se dio por informada del nombramiento del Sr. Muniesa como Consejero suplente del Grupo Financiero Inbursa, S.A.B., de C.V.